



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Ariel Antonio Algarín Enamorado
Radicado	05001 40 03 010 2022 0042700
Decisión	Incorpora. Pone en conocimiento.

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta al oficio 936 del 23 de mayo de 2022 por parte de la Secretaría de Movilidad de Rionegro, mediante la cual se informa improcedencia de la medida de embargo del vehículo de **PLACA KAQ152** por embargo previo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f6f2a9a75f37e3a9ebd28251d19b338e8d4227905fecfddd75c5987b92d7d22**

Documento generado en 10/08/2022 11:14:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>